

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6081043

30/12/2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

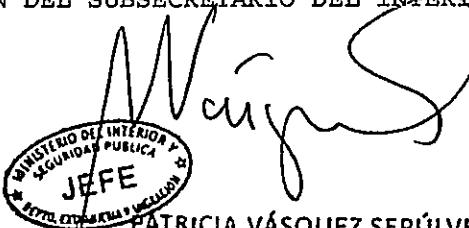
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yessica PARIACURI ISPILCO RUN: 24.721.144-6
2. Doña Aida Beatriz MARTIN DE VAIRETTI RUN: 24.787.257-4
3. Doña Luisana Aisquel AGUILAR NIETO RUN: 23.920.732-4
4. Don Cesar Alfredo TANCARA CUTIPA RUN: 24.379.457-9
5. Doña Claverlinda Maribel AYALA MALPARTIDA RUN: 24.418.688-2
6. Doña Lesly Tatiana DAVILA OSORIO RUN: 24.419.211-4
7. Don John Jairo DUQUE ALVARAN RUN: 23.985.308-0
8. Doña Zeydda Haenlly CARRANZA RUIZ RUN: 24.725.627-K
9. Don Oscar RECIO CABREJAS RUN: 24.782.579-7
10. Doña Guillermina AROCENA MAJO RUN: 24.385.154-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)